1160 REPUBLICA de PANAMA
3795 * TIMBRE NACIONAL *
B/.002.00
02 15 P.B. 1091

Registro Público de Panamá

Firmado por: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
Fecha: 2015.02.13 17:35:41 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localizació n: Panamá, Panamá

No. 104195

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

67658/2015 (0) DE FECHA 13/02/2015

QUE LA SOCIEDAD

FARLIN OVERSEAS S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 610129 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 02 DE ABRIL DE 2008
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: EDGARDO ELOY DIAZ
SUSCRIPTOR: FERNANDO ANTONIO GIL
DIRECTOR: EDGARDO E. DIAZ
DIRECTOR: MARIA VALLARINO A.
DIRECTOR: FERNANDO A. GIL
PRESIDENTE: EDGARDO E. DIAZ
TESORERO: FERNANDO A. GIL
SECRETARIO: MARIA VALLARINO A.
AGENTE RESIDENTE: ALEMAN CORDERO GALINDO & LEE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO ES DE 10,000.00 DOLARES, AMERICANOS DIVIDIDO EN 10,000 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE 1.00 DOLAR CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS AL PORTADOR O COMO NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 13 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 04:41 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octobre 1961

1 Pais PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Eleuterio Pedreschi

3 quien actua en calidad cajero

4 y esta revestido del sello/timbre de 30

CERTIFICADO

5 EN Panamá 5 de 19 FEB 2015

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 10,214

9 Sello/timbre 10 Firma

REPÚBLICA DE PANAMÁ DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de .... dos .... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía Indeterminada-Guayaquil, 14 DIC 2016

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil